

RADICADO: 13-836-40-89-001-2019-00316-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: SANDRA FRANCO MUÑOZ Y OTRO

Señora Juez: doy cuenta a usted con el presente proceso y el memorial que antecede en el cual la demandada aporta poder. Turbaco Bolívar, 11 de septiembre de 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR,
Turbaco, Bolívar (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

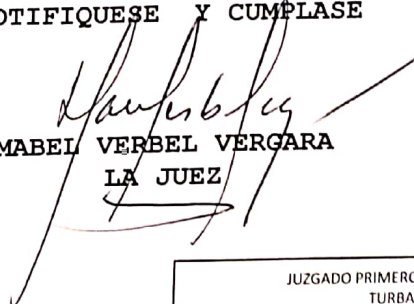
Visto el anterior informe de secretaria, y el memorial que antecede procede, por ser procedente se ordenará reconocer personería al apoderado de la demandada SANDRA FRANCO MUÑOZ.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

SEGUNDO: Téngase al doctor FABIO OMAR MUÑOZ ARROYAVE, identificado con C.C. 9076454 y T.P. No. 23040 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la demandada SANDRA FRANCO MUÑOZ, en los términos y fines del poder conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Paola

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR	
POR ESTADO ELECTRONICO No. <u>32</u>	LE NOTIFICO A LAS PARTES LA PRESENTE PROVIDENCIA
FECHA: <u>17 sept 2020</u>	
 PAOLA PACHECO ACOSTA Secretaria	